



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Treinta y uno de agosto de dos mil veinte

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00053-00

En el proceso Ordinario Laboral de primera instancia, promovido por BERNARDA MARIA OCHOCA CEBALLOS en contra de COLPENSIONES, PORVENIR S.A y COLFONDOS S.A se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del despacho el día 12 de agosto de 2020, el apoderado judicial de la activa solicita el impulso del proceso con la notificación de las demandadas.

En tal sentido, se tiene que Colpensiones ya se encuentra debidamente vinculada a la Litis, quien ya arribó contestación a la demanda, procediéndose a disponer la notificación por parte del Despacho de las codemandadas Porvenir S.A y Colfondos S.A en los términos del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 092 fijado en los estados electrónicos del Despacho hoy 01 de septiembre de 2020 a las 8 a.m.

El Secretario:

JULIETH PORRAS GONZÁLEZ